

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2786667

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP149822

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región: De Coquimbo.

Ubicación Estaciones Base											
Nombre	LLOO	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación de Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
						Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
CO9634	LL.OO.-34	Ruta Panamericana Norte S/N, Canela	Ruta 5 Norte Comunidad agrícola Huentelauquén Norte S/N	A 630 m aproximadamente al norte del Condominio Aguadulce por Ruta Panamericana Norte.	Canela	31	30	9,71	71	33	39,79
						31	31	3,4	71	33	9

1.1. La infraestructura soportante de la Estación Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
CO9634	Torre Autosoportada	36

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 día hábil	30 días hábiles previo al inicio de servicio	05.03.2026

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que

CVE 2786667

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

